

ivos, y ha Corporacion Acordó: Que aunque se
halla animada de los mayores deseos y cumplimiento
de las ordenes Superiores, y con especialidad todas aque-
llas que redundan en favor de la benemerita educacion,
se conteste a' dho. Sr. Administrador la imposibilidad
en que se encuentra de no poder dar las razones
a la citada Guarnicion, por las razones que asi-
teradas veces se tienen manifestadas, cuyo ofi-
cio se transcribira al Sr. Intendente de esta
Provincia para los efectos convenientes =

De una circular del Sr. Intendente de Penin-
sula de esta Provincia fha. 25. de febrero proximo
pasado, inserta en el Boletin Oficial del extran-
jero 2. del corriente (N.º 26.) relativa a' que en
el termino de quince dias se presenten en aque-
llas oficinas para practicar la competente liqui-
dacion los recibos del medio diario correspondiente
al año 1838; y acordó se conteste a' Su Señoria,
que del importe de los citados recibos nada se tiene
abonado a' los contribuyentes a' cuenta de sus
Contribuciones, por lo que se hallan exis-
tentes para la Contribucion extraordinaria
de Guerra de 180. millones, en cuyo caso
se sirva decir si debieran remitirse, ó esperarse
a' hacerse cuando se practique su abono. =
Tambien acordó: que hallandose estos recibos
en poder de D. Juan Jimenez, pare el Re-
gidor D. Diego Martin Sanchez y se incau-
te de ellos, por medio de recibo para que en
su tiempo oren los debidos efectos =

D